Bogotá D.C., 10 de abril de 2025

Doctor
MARIA FERNANDA ROJAS MUÑOZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN CAMPESINA EN COLOMBIA
San Gil – Santander

Asunto: Concepto informe mensual marzo de 2025
Convenio n.º: CO1.PCCNTR.6914342 de 2024
Conviniente: ASOCIACIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN CAMPESINA EN COLOMBIA - ASCAMPECOL

Respetada doctora María Fernanda:

En cumplimiento del numeral 3.21 – formatos y aplicativos - del anexo 12 de la convocatoria, los numerales 2, 6, 14 y 20 de la cláusula sexta “Obligaciones de las partes” literal B) “Obligaciones del Conviniente”, del convenio del asunto, ASOCIACIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN CAMPESINA EN COLOMBIA – ASCAMPECOL, remitió a la interventoría Informe Presupuesto Ejecutado Consolidado, Informe Presupuesto Ejecutado Detallado, certificaciones de encontrarse al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio y de no estar obligados al pago de seguridad social, parafiscales, radicados en la Interventoría con el consecutivo n.° IM_070425_285 del 07 de abril de 2025.

El convenio se encontraba suspendido desde el 3 de febrero de 2025 mediante el concepto de suspensión radicado con el consecutivo n.° CS_030225_03.

Al respecto expresamos lo siguiente:

1. Reporte Informe Presupuesto Ejecutado

De acuerdo con el informe de ejecución financiera, el Conviniente reporta evidencia de ejecución de ejecución de recursos de la siguiente manera:

1.1 Recursos de cofinanciación:

Según lo establecido en el convenio del asunto, el valor de cofinanciación es de $380.385.297,00. A la fecha de corte del informe el conviniente reporta la siguiente ejecución por esta fuente de financiación:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	% de ejecución
R 1.2.1.4	Honorario Nacional Profesional con título de maestría	$ 52.977.729,00	$ 22.074.053,75	41,67%
R 2.1	Alojamiento, manutención y Transporte local Nacional	$ 32.040.000,00	$ 9.618.137,39	30,02%
R 4	Tiquetes Aéreos, terrestres intermunicipales y/o fluvial (Ida y vuelta) Nacional	$ 57.600.000,00	$ 17.291.033,51	30,02%
R 5.2.1	Cuadernos tamaño Media carta de 100 hojas, anillado, con carátula con Diseño SENA y pasta dura.	$ 5.760.000,00	$ 1.729.103,35	30,02%
R 5.2.2	Esferos retráctiles de tinta negra por beneficiario	$ 972.000,00	$ 291.786,19	30,02%
R 6.1.1	Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$ 72.288.000,00	$ 21.700.247,06	30,02%
R 8.3	Diseño e impresión de infografía	$ 1.392.850,00	$ 411.130,88	29,52%
R 5.1.2.1.1	Impresión de Cartillas De 10 a 150 unidades	$ 12.600.000,00	$ 3.782.413,58	30,02%
R 5.1.3	Diagramación Cartillas y Folletos	$ 14.370.000,00	$ 4.241.627,37	29,52%
R 11.3	Gastos de manutención y transporte para eventos de formación de 8 horas	$ 33.840.000,00	$ 1.600.000,00	4,73%
R 7	Gasto de Operación	$ 89.372.570,00	$ 2.250.000,00	2,52%
R 10	Pólizas	$ 2.703.520,00	$ 1.654.070,00	61,18%
R 12	Transferencia	$ 4.468.628,00	$ 0,00	0,00%
TOTALES		**$ 380.385.297,00**	**$ 86.643.603,08**	**22,78%**

1.2. Recursos de contrapartida en efectivo

Según el Convenio Especial de cooperación suscrito, el conviniente debe aportar recursos por valor de $163.022.271,00, en dinero.

A la fecha de corte del presente informe el conviniente no reporta ejecución para esta fuente de financiación:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	%
R 1.2.1.4	Honorario Nacional Profesional con título de doctorado	$ 163.022.271,00	$ 0,00	0,00%
TOTALES		**$ 163.022.271,00**	**$ 0,00**	**0,00%**

1.3 Recursos de contrapartida en especie

El Convenio no estableció la ejecución de recursos de contrapartida en especie.

1.4 Resumen ejecución

Fuente de financiación	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Valor No reconocido	Valor reconocido	% Ejecución
Cofinanciación	$ 380.385.297,00	$ 86.643.603,08	$ 0,00	$ 86.643.603,08	22,78%
Contrapartida en dinero	$ 163.022.271,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Contrapartida en especie	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Contrapartida total	$ 163.022.271,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
TOTAL	**$ 543.407.568,00**	**$ 86.643.603,08**	**$ 0,00**	**$ 86.643.603,08**	**15,94%**

2. Avance académico

El conviniente reporta avance académico con corte al 31 de marzo de 2025, cuyo avance corresponde a:

N°	Acción de formación	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación(2)	% ponderado de cumplimiento (3)
1	Gestión financiera, desarrollo empresarial y comercialización	112	70	10	16	19,44%	14,29%	2,78%

N°	Acción de formación	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación(2)	% ponderado de cumplimiento (3)
	para campesinos							
2	Fomento del uso de herramientas de tecnologías de la información y comunicación (TIC) orientadas a la agricultura	128	80	10	16	22,22%	12,50%	2,78%
3	Procesos de gestión, elaboración y ejecución de proyectos agropecuarios	112	70	10	16	19,44%	14,29%	2,78%
4	Uniendo Fuerzas: Procesos de asociatividad y organización agroempresarial para el campo	112	70	10	16	19,44%	14,29%	2,78%
5	Empoderando al campesino a través del conocimiento de sus derechos	112	60	0	0	19,44%	0,00%	0,00%
TOTALES		**576**	**350**	**40**	**64**	**100%**		**11,11%**

De acuerdo con la información suministrada y validada por la interventoría, se evidencia un porcentaje de avance académico del 11,11% al corte del 31 de marzo de 2025, teniendo en cuenta que el convenio solicitó suspensión y no se realizaron actividades durante el mes de febrero de 2025.

3. Certificado de Seguridad Social y Parafiscales

La Representante legal de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN CAMPESINA EN COLOMBIA – ASCAMPECOL, señora María Fernanda Rojas Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.962.567 y la contadora pública Genny Marina Montañez Villamizar, de tarjeta profesional n. 134249-T, mediante certificación del 5 de abril de 2025, certifican que la asociación, No se encuentra obligada a efectuar pagos al Sistema de Seguridad Social Integral por no tener vinculado laboralmente personal conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, declararon que la persona jurídica referida no está obligada a tener revisor fiscal de acuerdo con las normas que regulan la materia.

4. Certificado de Impuestos

La Representante legal de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE POBLACIÓN CAMPESINA EN COLOMBIA – ASCAMPECOL, señora María Fernanda Rojas Muñoz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.100.962.567 y la contadora pública Genny Marina Montañez Villamizar, de tarjeta profesional n. 134249-T, mediante certificación del del 5 de abril de 2025, certifican que la asociación se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de presentación y pago de Impuestos Nacionales (Retención en la Fuente e IVA) y confirma que ha cumplido en forma oportuna y completa con todos los pagos de impuestos nacionales e impuestos distritales del mes de marzo de 2025.

5. Cuenta de Ahorros Recursos de Cofinanciación

“ASCAMPECOL” presentó extracto de la cuenta de ahorros No. 460420171812 del Banco Agrario del mes de marzo de 2025, cuenta exclusiva para el manejo de los recursos de cofinanciación del convenio, el extracto presenta un saldo $8.789.674,55 toda vez que el 25 de marzo se recibió el primer desembolso del convenio.

La Interventoría recuerda que la cuenta rentable independiente destinada para el proyecto es de uso exclusivo para el mismo, y que el saldo que se presente en los extractos bancarios deben corresponder a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

6. CONCEPTO

Atendiendo a lo reportado por el conviniente, la Interventoría considera lo siguiente:

- El Convenio con corte al 31 de marzo de 2025, presentó formatos de ejecución financiera, donde se evidencia un porcentaje de avance financiero del 15,94%.
- El convenio con corte al 31 de marzo e 2025 presenta un avance académico del 11,11%.

- El convenio contempla la ejecución de contrapartida en efectivo a cargo del conviniente, de la cual no se presentó ejecución. Por lo anterior se requiere presentarla ya que es una obligación del conviniente.
- El convenio solicitó suspensión de actividades el día 23 de enero de 2025.

Este concepto no constituye aceptación de la ejecución financiera y académica del convenio. La información detallada en los documentos presentados será verificada en las correspondientes visitas de interventoría. De igual manera el porcentaje de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se definirá en el concepto de liquidación del convenio.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

ALEJANDRA ARCILA LÓPEZ
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

CC: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT

Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinadora financiera y administrativa